

este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 5 de enero de 1983.—El Subsecretario, Liborio L. Hierro Sánchez-Pescador.

2393 RESOLUCION de 5 de enero de 1983, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Alberto Portuondo Coll la sucesión en el título de Marqués de las Delicias de Tempu.

Don Alberto Portuondo Coll ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de las Delicias de Tempu, vacante por fallecimiento de su padre, don Carlos Portuondo Velázquez-Duro, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 5 de enero de 1983.—El Subsecretario, Liborio L. Hierro Sánchez-Pescador.

2394 RESOLUCION de 5 de enero de 1983, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María Alfonsa Olivares y Gómez-Barzanallana la sucesión en el título de Conde de Artaza.

Doña María Alfonsa Olivares y Gómez-Barzanallana ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Artaza, vacante por fallecimiento de don Luis de Olivares Bruguera, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 5 de enero de 1983.—El Subsecretario, Liborio L. Hierro Sánchez-Pescador.

2395 RESOLUCION de 5 de enero de 1983, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Alfonsa Olivares y Gómez-Barzanallana la sucesión en el título de Marqués de Murrieta.

Doña María Alfonsa Olivares y Gómez-Barzanallana ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Murrieta, vacante por fallecimiento de don Luis de Olivares Bruguera, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 5 de enero de 1983.—El Subsecretario, Liborio L. Hierro Sánchez-Pescador.

MINISTERIO DE DEFENSA

2396 REAL DECRETO 96/1983, de 20 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Avila, don Pedro García Burguillo.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Avila, don Pedro García Burguillo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

2397 REAL DECRETO 97/1983, de 20 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Consejeroogado del Cuerpo Jurídico del Ejército del Aire don Juan Luis Fernández de Mesa Montijano.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor Consejero Togado del Cuerpo Jurídico del Ejército del Aire don Juan Luis Fernández de Mesa Montijano,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

2398 REAL DECRETO 98/1983, de 20 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de Brigada de Ingenieros don Jaime Barbeito Louro.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General de Brigada de Ingenieros don Jaime Barbeito Louro,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

2399 REAL DECRETO 99/1983, de 20 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Secretario general para Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa, don Jesús Palacios Rodrigo.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el ilustrísimo señor Secretario general para Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa, don Jesús Palacios Rodrigo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

2400 ORDEN 111/02353/1982, de 13 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 28 de junio de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel García Robledo, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, 1.ª una, como demandante, don Angel García Robledo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 11 de agosto de 1978 y 2 de noviembre de 1978, se ha dictado sentencia, con fecha 28 de junio de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel García Robledo, en su propio nombre y derecho, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de once de agosto y dos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y en consecuencia, las anulamos asimismo parcialmente, reconociendo en cambio a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de la efectividad económica de su ascenso a Sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten, sin expresa imposición de costas. Firme que sea la presente sentencia, remítase testimonio de la misma con el expediente administrativo al Ministerio de Defensa, para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 18 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Federico Michavila Pallarés.

Excmos. Sres. Subsecretario de Política de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.